

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1186

26 de mayo de 2020

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

1276

Villa Gesell,

2 6 MAY 2020 .

VISTO: Lo resuelto por el Departamento

Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse incrementado la circulación en la vía pública y ante la detección de un caso positivo en nuestra ciudad para COVID- 19 se hace necesado reducir nuevamente el horario a las 15 horas, desde el día de la fecha y hasta el domingo treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte (2020);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto Nº 1186/2020 el que ------quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2º: El presente Decreto tendrá vigencia desde el día de la fecha y ----hasta el domingo treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte
(2020) inclusive.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al registro oficial y achivese.----

ANGELINI CRISTIAN UTOMARDO Jefe de Cabinate Municipalidad de Villa Gaseil Gesall Gesall

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Aunicipalidad da Villa Crist.